



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ENFERMERÍA
Dpto. de Enfermería Comunitaria



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

PERSPECTIVAS PARA EL ABORDAJE DE LA ATENCIÓN EN SALUD

Prof. Adj. Mariana Mugico

Año 2019

PARA COMENZAR...

El Código deontológico del CIE para la profesión de Enfermería establece que “son inherentes a la enfermería el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos culturales, el derecho a la vida y a la libre elección, a la dignidad y a ser tratado con respeto. Los cuidados de enfermería respetan y no discriminan según consideraciones de edad, color, credo, cultura, discapacidad o enfermedad, género, orientación sexual, nacionalidad, opiniones políticas, raza o condición social” (1, p. 1).

PARA COMENZAR... (II)

Algunas competencias de la Licenciada en Enfermería, establecidas en el Art. 4 del decreto N°354/014, que reglamenta la ley 18.815:

A) Velar por la defensa de la vida, la salud y los derechos socio-sanitarios de individuos, familias y grupos poblacionales.

C) Bregar por que los usuarios, familias y grupos de población reciban un seguro adecuado, oportuno, eficaz, respetuoso y considerado tratamiento, atendiendo al derecho del usuario de tomar sus propias decisiones.

AÑ) Bregar por el cumplimiento de los derechos de los usuarios.

AU) Reconocer y respetar la diversidad de costumbres, etnias, creencias e ideas de las personas.

AZ) Bregar en todo momento por la seguridad del paciente, proponiendo programas tendientes a generar una cultura de seguridad. (2)

ALGUNAS PERSPECTIVAS TRANSVERSALES PARA LA ATENCIÓN EN SALUD

- Perspectiva de derechos
- Perspectiva de género
- Perspectiva de diversidad

PERSPECTIVA DE DERECHOS

- La *perspectiva de derechos* reconoce a todas las personas como titulares de derechos humanos (DDHH). La participación ciudadana es una herramienta fundamental para garantizar su cumplimiento, a través de acciones de incidencia y monitoreo.
- Esto cobra particular relevancia en personas que se encuentran en situación de desigualdad o discriminación, siendo responsabilidad del Estado la de respetar, proteger y hacer efectivos sus derechos (3).

PERSPECTIVA DE GÉNERO (I)

- La *perspectiva de género* permite reconocer, entender y explicar las desigualdades que existen entre individuos basadas en el sistema de género vigente.
- Este enfoque permite visibilizar las relaciones de poder que se basan en las categorías de lo “femenino” y lo “masculino”, y su expresión en desigualdad de oportunidades y derechos, para poder transformar dichas situaciones (3).

PERSPECTIVA DE GÉNERO (II)

- En varones: las características de la “masculinidad tradicional” (comportamiento temerario, “trabajar hasta reventar”, reticencia a consultar frente a problemas de salud) genera diagnósticos tardíos y detección de enfermedades en estadios avanzados. (4)
- En mujeres: mayor carga de trabajo no remunerado, lo que provoca mayor carga de trabajo global que en los varones. Responsabilidad en el cuidado de personas dependientes. (5)
- Diferentes repercusiones de las enfermedades crónicas según el género. (6)

PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD

- La *perspectiva de diversidad* reconoce a los seres humanos como diversos desde múltiples puntos de vista (sexual, étnico, funcional y cultural, entre otros).
- El desafío de integrar lo diverso constituye un avance hacia la justicia social, la equidad y la convivencia democrática. Involucra derribar prejuicios, mitos y estigmas que sustentan las discriminaciones, así como identificar y derribar las causas que perpetúan y legitiman estos mecanismos, particularmente en las instituciones sanitarias (7).

INTERSECCIONALIDAD (I)

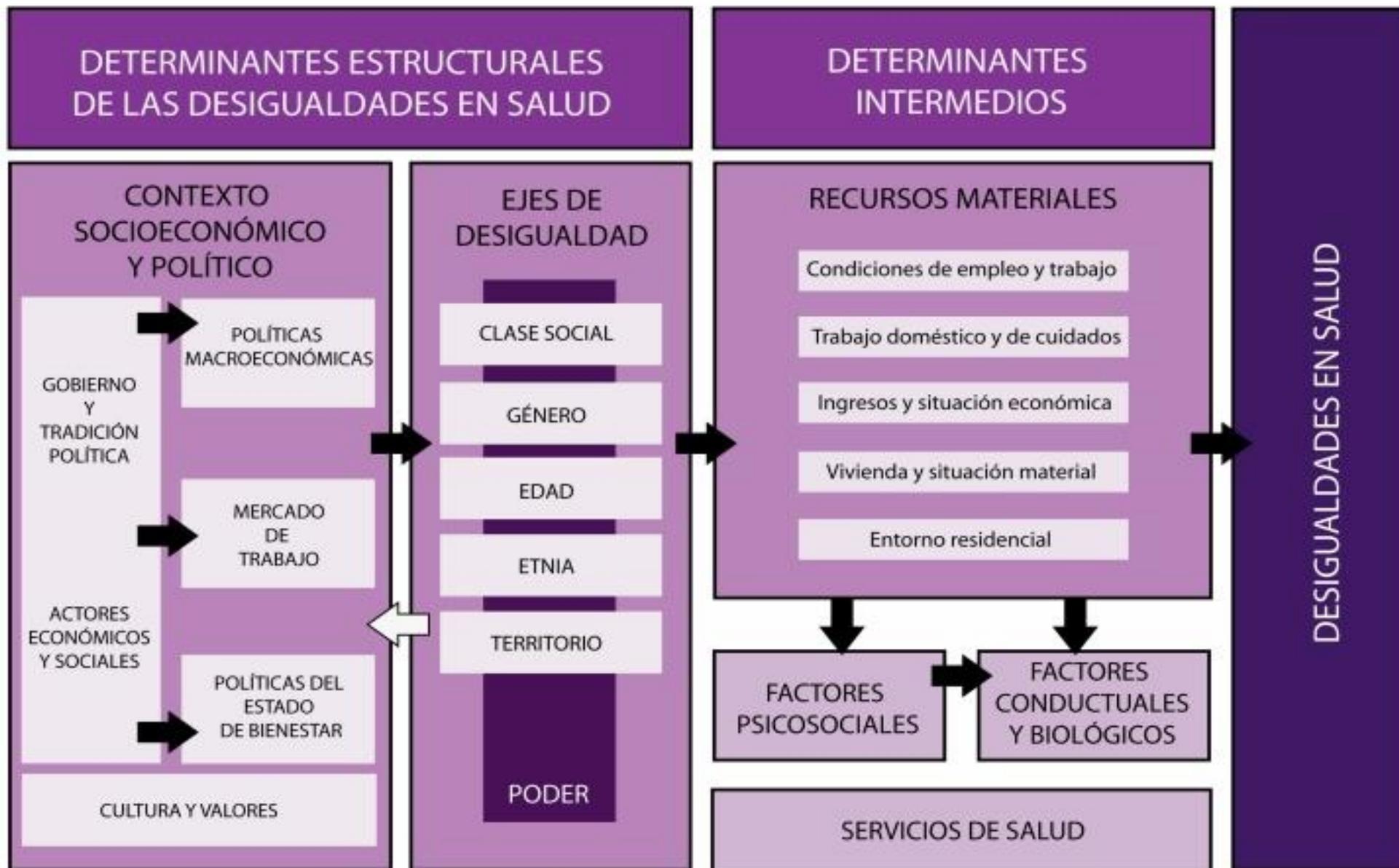
- El término Interseccionalidad fue acuñado por Kimberlé W. Crenshaw, en 1989.(8)
- Según este enfoque, las distintas formas de opresión en la sociedad (racismo, sexismo, homo-lesbo-transfobia, xenofobia, entre otros) no actúan independientemente, sino que se interrelacionan conformando un sistema.



INTERSECCIONALIDAD (II)

“El concepto de interseccionalidad se refiere al significado y la relación entre el sexo, el género y otros determinantes sociales, así como a los factores que crean inequidades sanitarias en los procesos y sistemas de poder a nivel individual, institucional y mundial” (9)

DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD





“Es importante que como equipos de salud reflexionemos sobre lo que creemos, sentimos y hacemos para evitar que nuestros propios prejuicios afecten la atención”. (11, p.11)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Consejo Internacional de Enfermeras. *Código deontológico del CIE para la profesión de Enfermería*. Ginebra: CIE, 2012.
2. Decreto N° 354/014. Reglamentación de la ley N° 18.815 relativa a la regulación del ejercicio de la profesión universitaria de Enfermería y de auxiliar de Enfermería. Registro Nacional de Leyes y Decretos, Tomo 2, Semestre 2, año 2014, Montevideo, Uruguay, 10 de diciembre de 2014.
3. González D, Soto I. *Sistematización del proyecto: Centros de Salud libres de homofobia. Experiencia piloto*. Montevideo: UNFPA, 2015.
4. Ministerio de Salud Pública. *Salud de los hombres uruguayos desde una perspectiva de género*. Montevideo: MSP, 2009.
5. INE. *Uso del tiempo y trabajo no remunerado en Uruguay*. 2013.
6. Ledón Llanes, L. Enfermedades crónicas y vida cotidiana. *Revista Cubana de Salud Pública*, 37(4), 488-499, 2011.
7. D'Elia Y, Maingón T. *La equidad en el desarrollo humano: estudio conceptual desde el enfoque de igualdad y diversidad*. Caracas: PNUD, 2004.
8. Crenshaw K. Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory, and antiracist politics. *The University of Chicago Legal Forum*, 1989; 140:139-167.
9. Organización Mundial de Salud. [Internet]. Recuperado el 7 de junio de 2019 de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>
10. Comisión para Reducir las Desigualdades Sociales en Salud en España. Avanzando hacia la equidad. Propuesta de políticas e intervenciones para reducir las desigualdades sociales en salud en España. Madrid: Ministerio de Sanidad y Política Social, 2010.
11. Ministerio de Salud de la Nación. Salud y adolescencias LGBTI. Herramientas de abordaje integral para equipos de salud. Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación, 2017.